

Servicio de asistencia técnica de un equipo formado por 2 consultores/as para realizar una evaluación intermedia y una evaluación final del proyecto «Convivir sin discriminación : Un enfoque basado en los derechos humanos y la perspectiva de género ».

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

A) IDENTIFICACIÓN	Entidad contratante	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, F.S.P. (en adelante, "FIIAPP" o "la Entidad").
	Régimen jurídico aplicable	<p>La Entidad es una entidad del sector público fundacional estatal, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.</p> <p>Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.</p> <p>El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).</p>
	Nº de expediente	APAS-2021-004
B) FINANCIACIÓN	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Fondo fiduciario para el norte de África
C) GESTIÓN INTERNA	Departamento proponente	Administración Pública y Asuntos Sociales
	Responsable del contrato	Sara Gutiérrez Leiva
	Fecha de la memoria	04/05/2021

2. OBJETO DEL CONTRATO

A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	Tipo de contrato	Servicios
	Objeto del contrato	La Entidad precisa formalizar la contratación del Servicio de asistencia técnica de un equipo formado por 2 consultores/as para realizar una evaluación intermedia y una evaluación final del proyecto «Convivir sin discriminación : Un enfoque basado en los derechos humanos y la perspectiva de género ».
	Necesidades que satisfacer	<p>La FIIAPP, F.S.P. es una fundación adscrita al sector público del Estado cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarcan en el marco de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, reforma de la administración pública e implementación de la gobernabilidad democrática.</p> <p>En sus objetivos fundacionales, la Fundación se ha encomendado como entidad co-delegada de la ejecución, junto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del proyecto « Convivir sin discriminación: un enfoque basado en los derechos humanos y la perspectiva de género ». Aprobado en diciembre de 2016 bajo el Fondo Fiduciario de Emergencia e iniciado en agosto de 2017, el proyecto finalizará en agosto de 2022. El objetivo principal del Fondo Fiduciario es la estabilidad y el tratamiento de causas fundamentales de la migración irregular y el fenómeno de los desplazados internos en África (en lo sucesivo, "Fondo Fiduciario"). El Fondo Fiduciario proporciona los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Acción de La Valeta y complementa los instrumentos de cooperación existentes.</p> <p>El proyecto busca mejorar la prevención de todas las formas de intolerancia y discriminación múltiple e intersectorial por motivos de raza, etnia y género hacia la población migrante en Marruecos. Así como la comunicación entre los ámbitos públicos y los ciudadanos, incluidos migrantes, para afrontar la pobreza y la exclusión. Una de las fórmulas que se pondrá en marcha será el fortalecimiento de instituciones clave en la implementación de iniciativas orientadas a prevenir el racismo y la xenofobia contra la población migrante en Marruecos, teniendo en cuenta la nueva política migratoria basada en la protección de los derechos fundamentales de los migrantes, con el fin de promover la convivencia.</p> <p>En este contexto, es necesario contratar asistencia técnica con el objetivo de realizar una Evaluación Externa Intermedia que analice el avance del proyecto y la calidad de sus procesos de implementación en curso, incluida la calidad de los procesos para asegurar la integración del enfoque de género en las acciones. La evaluación deberá identificar los logros y las dificultades encontradas durante la ejecución de los primeros años de implementación del proyecto (2017 – abril 2021), extraer las lecciones aprendidas y ofrecer recomendaciones para mejorar la implementación</p>

Servicio de asistencia técnica de un equipo formado por 2 consultores/as para realizar una evaluación intermedia y una evaluación final del proyecto «Convivir sin discriminación : Un enfoque basado en los derechos humanos y la perspectiva de género ».

		del proyecto y asegurar el alcance de los resultados esperados en el período restante de ejecución hasta Agosto 2022. Además, se encargará de realizar la Evaluación Externa Final que tendrá como objetivo final medir los logros del proyecto y analizar cómo las recomendaciones de la evaluación intermedia han sido aplicadas y han contribuido a la consecución de los resultados y objetivos esperados. Además, deberá contener orientaciones para la continuación de las acciones en el marco de nuevas propuestas. La fase de terreno se desarrollará en Rabat, Marruecos.
B) LOTES	Posibilidad de licitar por lotes	No se prevé la lotificación del contrato.
	Limitación de nº de lotes que ofertar	No aplica por no ser un contrato con lotes.
	Limitación de nº de lotes que adjudicar	No aplica por no ser un contrato con lotes.
	Justificación de no licitar lotes	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.
	Detalle de la justificación	La subdivisión en lotes de la evaluación comprometería los estándares de evaluación y la homogeneidad de la misma.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

NECESIDAD DEL CONTRATO	Justificación de la necesidad del contrato	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por razones de oportunidad, en tanto en cuanto se estima que es el momento óptimo para su concertación.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato".</p> <p>A mayor abundamiento, FIIAPP ha asumido un compromiso de ejecutar el proyecto « Convivir sin discriminación: un enfoque basado en los derechos humanos y la perspectiva de género », que requiere para su realización de la asistencia técnica objeto de este contrato</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
	Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

A) DURACIÓN INICIAL	Plazo inicial	Desde la orden de inicio dada por la Entidad
	Número de meses	14 meses o hasta el 24/08/2022 (fin de proyecto)
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.
	Nº de prórrogas	0.
	Duración de cada prórroga	No aplicar por no estar prevista la prórroga del contrato.
	Justificación de la previsión de prórrogas	No aplica por no preverse la prórroga del contrato que el inicialmente previsto.
C) DURACIÓN TOTAL		14 meses o hasta el 24/08/2022 (fin de proyecto)

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	PBL (sin IVA)	50.000 €
	PBL (con IVA)	60.500 €
	Sistema de determinación de precios	Precios Unitarios referidos a las diferentes prestaciones o a las unidades que se entreguen o se ejecuten cuando se conocen las necesidades a satisfacer.

Servicio de asistencia técnica de un equipo formado por 2 consultores/as para realizar una evaluación intermedia y una evaluación final del proyecto «Convivir sin discriminación : Un enfoque basado en los derechos humanos y la perspectiva de género ».

	Justificación de determinación de precios	Según precios de mercado y consumos anteriores.					
		Desglose del presupuesto:					
		Ítem	Nº de ítems	Precio unitario, sin IVA, por ítem	Precio unitario, con IVA, por ítem	Precio total, sin IVA, por ítem	Precio total, con IVA, por ítem
		1. Evaluación Intermedia 2021	1	19.600	23.716	19.600	23.716
		2. Desplazamientos del equipo consultor Evaluación Intermedia (vuelos i/v, mantenimiento y alojamiento para 7 días)	2	1.200	1.452	2.400	2.904
3. Evaluación Final 2022	1	25.600	30.976	25.600	30.976		
4. Desplazamientos del equipo consultor Evaluación Final (vuelos i/v, mantenimiento y alojamiento para 7 días)	2	1.200	1.452	2.400	2.904		
B) ESTIMADO VALOR DEL CONTRATO	VEC (sin IVA)	50.000 €					
	VEC (con IVA)	60.500 €					
	Componentes del VEC	Coincide con el PBL.					
	Presupuesto de prórroga (sin IVA)	No aplica					
	Presupuesto de prórroga (con IVA)	No aplica					
C) REQUERIR BAJA ANORMAL	<input type="checkbox"/>	Si. La establecida en el Pliego Modelo					
	<input checked="" type="checkbox"/>	No					

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA*

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	Volumen anual de negocios	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 25% del valor estimado del contrato.
	Acreditación	Declaración responsable del volumen anual de negocio (asistencia técnica en países terceros externos a la UE)
	Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales	No aplica. Sólo volumen anual de negocios.
B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	Contratos de similar naturaleza	<p>años de experiencia profesional en Consultor/a Senior / Coordinador/a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos 5 años de experiencia laboral en políticas públicas o proyectos de cooperación al desarrollo. Experiencia mínima de participación en 5 evaluaciones de proyectos internacionales y haber coordinado un mínimo de 3 de ellas. Experiencia de al menos 2 evaluaciones de proyectos en las temáticas de derechos humanos, migraciones y perspectiva de género. Experiencia de trabajo de al menos 2 años en país francófono. <p>Consultor/a Junior:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de participación en una 1 evaluación de proyecto internacional. Al menos 3 años de experiencia laboral en políticas públicas o proyectos de cooperación al desarrollo. Experiencia de trabajo de al menos 2 años en país francófono.
	Descripción instalaciones	No aplica. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
	Titulación personal del	Se deberá acreditar en las condiciones siguientes:

Servicio de asistencia técnica de un equipo formado por 2 consultores/as para realizar una evaluación intermedia y una evaluación final del proyecto «Convivir sin discriminación : Un enfoque basado en los derechos humanos y la perspectiva de género ».

		<p>1 de estos perfiles debe ajustarse a los requisitos mínimos del perfil curricular de un/a Consultor/a Senior / Coordinador/a, que es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulación universitaria superior en ciencias sociales o económicas u otras titulaciones equivalentes a juicio de FIIAPP. <p>1 de estos perfiles debe ajustarse a los requisitos mínimos del perfil curricular de un Consultor/a Junior, que son los siguientes,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulación universitaria superior en ciencias sociales o económicas u otras titulaciones equivalentes a juicio de FIIAPP. <p>Modo de acreditación: Anexo III. Para acreditar el nivel de francés, presentar un diploma oficial o certificado de estudios.</p>
	Certificados de calidad	No aplica. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
C) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas anteriormente, las cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor nota.	

7. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	Medios personales	No aplica. - Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
	Medios materiales	No aplica. Todo el material necesario para el desarrollo de las funciones de la asistencia técnica corre por cuenta del contratista, sin que éste pueda reclamar a FIIAPP concepto adicional alguno

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*

A) DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS	Criterios subjetivos	25%			
	Criterios objetivos	75%			
B) CRITERIOS SUBJETIVOS **	<p>Descripción: Presentación de una propuesta metodológica para el desarrollo de una evaluación intermedia y final conforme a los cinco criterios definidos por el CAD-OCDE (pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto) y los criterios de evaluación específicos de la UE (coherencia y el valor añadido de la UE), incluida una propuesta narrativa y un calendario de trabajo.</p> <p>Fórmula: Resultado de la evaluación de la información aportada para cada subcriterio:</p> <ol style="list-style-type: none"> Coherencia y calidad de la metodología propuesta: Adecuación del enfoque teórico-metodológico en relación con la naturaleza y los objetivos de la tarea (Hasta 10 puntos). La puntuación se otorgará de acuerdo al siguiente baremo: <ul style="list-style-type: none"> - Totalmente adecuado: 10 puntos - Adecuado: 5 puntos - Nada adecuado: 0 puntos Integración del enfoque de Género en la propuesta metodológica (Hasta 10 puntos). La puntuación se otorgará de acuerdo al siguiente baremo: <ul style="list-style-type: none"> - Totalmente integrado 10 puntos - Integrado 5 puntos - Nada integrado 0 puntos Organización del trabajo: Ajuste del calendario propuesto a las actividades previstas (Hasta 5 puntos). La puntuación se otorgará de acuerdo al siguiente baremo: <ul style="list-style-type: none"> - Totalmente ajustado 5 puntos - Ajustado 2,5 puntos - Nada ajustado 0 puntos <p>Se establece un umbral mínimo del 50% del máximo de puntos asignados a los criterios ponderables mediante juicios de valor, para poder continuar en el procedimiento.</p> <p>Documentación a aportar: Plan de evaluación (intermedia y final)</p>				
	C) CRITERIOS OBJETIVOS *	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº y descripción</th> <th>Forma de valoración</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> </table>		Nº y descripción	Forma de valoración
Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación			

Servicio de asistencia técnica de un equipo formado por 2 consultores/as para realizar una evaluación intermedia y una evaluación final del proyecto «Convivir sin discriminación : Un enfoque basado en los derechos humanos y la perspectiva de género ».

	<p>1. Oferta económica</p> <p><i>Se dará mayor puntuación a la oferta a la propuesta más baja entre las admitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo</i></p>	<p>Fórmula: $Povi = Pc \times (Omb/Ovi)$</p> <p>Dónde:</p> <p>Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.</p> <p>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.</p> <p>Ovi= Oferta económica del licitante i a valorar.</p> <p>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.</p> <p>Documentación a aportar: La Proposición Económica se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo III del Pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la FIIAPP estime fundamental para considerar la oferta.</p> <p>En caso de discrepancia entre el importe expresado en letra y el expresado en cifra, prevalecerá la cantidad que se consigne en letra. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.</p>	<p>40 puntos</p>
	<p>2. Actuación previa en participación o coordinación de evaluación en el Magreb</p>	<p>Fórmula: Se valora con 5 puntos cada trabajo en una evaluación en los países de la región de uno, varios o todos los profesionales del equipo en su conjunto, independientemente de su perfil junior o senior hasta un máximo de 25 puntos.</p> <p>Documentación a aportar: Declaración del Anexo III del presente Pliego y Currículos vitae de cada perfil a adscribir de forma adicional. Evaluaciones realizadas y validación por parte de los beneficiarios.</p>	<p>25 puntos</p>
	<p>3. Actuación en la participación y/o coordinación de la evaluación de proyectos internacionales adicional al requerimiento mínimo de haber participado y/o coordinado en 5 evaluaciones para el consultor senior</p>	<p>Fórmula: 2 puntos por cada evaluación adicional de proyecto internacional por el profesional con perfil senior, independientemente de que sólo haya participado o coordinado, hasta un máximo de 10 puntos.</p> <p>Documentación a aportar: Declaración del Anexo III del presente Pliego y Currículos vitae del perfil senior a adscribir de forma adicional</p>	<p>10 puntos</p>
<p>D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS</p>	<p>La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Fundación.</p>		

Servicio de asistencia técnica de un equipo formado por 2 consultores/as para realizar una evaluación intermedia y una evaluación final del proyecto «Convivir sin discriminación : Un enfoque basado en los derechos humanos y la perspectiva de género ».

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN El contratista debe elegir cumplir una de cada tipo de entre las siguientes.	Carácter social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
		Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres
		Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo
		Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral
		Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes y escuelas
		Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes
		Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización
		Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral
	Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión	
	Carácter medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
		Gestión más sostenible del agua.
		Uso de las energías renovables
		Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables
		Utilización de material reciclado en la prestación del servicio.
	Efectos	Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados.
Disponibilidad de flota medioambiental		
Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP. El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anualidad del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.		

10. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO	Procedimiento	Procedimiento abierto, lo que se justifica por ser uno de los procedimientos ordinarios de la LCSP y no concurrir circunstancias que recomienden el uso del procedimiento restringido ni el negociado.
	Tramitación	Ordinaria.

11. GARANTÍAS

No aplica en función del procedimiento

12. FACTURACIÓN

A) TIPO DE FACTURACIÓN	Tipología	Pagos parciales, previa entrega y recepción de conformidad a las prestaciones objeto del contrato y a los siguientes hitos de pago:
	Periodicidad	Hitos de pago
B) HITOS DE PAGO	1. Evaluación intermedia (35% del precio unitario ofertado) 2. Desplazamiento evaluación intermedia (precio unitario ofertado si se realizan) 3. Informe evaluación intermedia (65% del precio unitario ofertado) 4. Evaluación final (35% del precio unitario ofertado) 5. Desplazamiento (precio unitario ofertado si se realizan) 6. Informe Evaluación Final (65% del precio unitario ofertado)	

13. PENALIZACIONES

PENALIZACIONES	Demora en la prestación	Si. Las siguientes: 1. Si existiese un retraso en la presentación de los informes finales en un período igual o superior a 2 semanas e inferior a 4 semanas, se aplicará una penalización del 5% de la facturación correspondiente.
-----------------------	-------------------------	--

Servicio de asistencia técnica de un equipo formado por 2 consultores/as para realizar una evaluación intermedia y una evaluación final del proyecto «Convivir sin discriminación : Un enfoque basado en los derechos humanos y la perspectiva de género ».

		2. Si existiese un retraso en la presentación del informe final en un período superior a 4 semanas, se aplicará una penalización del 10% de la facturación correspondiente.
	Ejecución defectuosa	Si. Las siguientes: 1.-Si cualquiera de los productos no responde a los estándares de calidad mínimos en cuanto al análisis o las recomendaciones no son aplicables al contexto ni a la temática del proyecto, la FIIAPP se reserva el derecho de establecer una penalización del 10% sobre la facturación del producto correspondiente y en caso de que las penalizaciones llegaran al 50%, se procedería a la rescisión del contrato.

14. TRATAMIENTO DE DATOS

TRATAMIENTO DE DATOS	Existencia de cesión de datos	Sí hay cesión de datos al contratista.
	Datos tratados	Nombre y apellidos de personal en plantilla y/o vinculado con entidades externas que colaboren con la Entidad, así como nº de identificación y direcciones de correo electrónico y nº de teléfono.
	Tipos de tratamientos	Recogida, registro, estructuración.

15. MESA DE CONTRATACIÓN

MIEMBROS QUE DETERMINAR	Vocal técnico	Belén Jiménez
	Vocal económico	Maria Jose del Moral

Madrid, 12/05/2021

Sara Gutiérrez Leiva



Técnica Coordinadora Proyecto